



# La Inmaculada Concepción de San José

---

**M**UCHAS son las revistas en que hemos emitido esta proposición. Hoy sólo haremos un resumen de esta cuestión, conforme a las indicaciones que hemos publicado en años anteriores en folletos y artículos.

## *1.º Argumento de posibilidad.*

Se puede defender en el terreno católico que San José fué concebido sin pecado original. El Concilio Tridentino no dijo que la Virgen María era la *sola exceptuada del* pecado original, y, por consiguiente, se puede sostener, sin incurrir en censura alguna teológica eclesiástica, la Inmaculada Concepción de San José. Por esto dice el P. Cantera en la Página 381 de su magistral obra: «Si alguien para satisfacer su piedad quiere privadamente atribuir a San José tal privilegio, no pecará.»

Ni de este privilegio del dichoso Patriarca se sigue igualdad de gracias y prerrogativas entre San José y la Inmaculada Virgen, porque esto depende de mayores o menores dones que Dios dispensa a las almas; y siempre hemos de admitir más plenitud de gracias en María Santísima que en San José, porque la unión de Ella con Jesús es substancial e intrínseca, y la del glorioso Patriarca extrínseca solamente. Ni la igualdad de los méritos de los santos se mide de su concepción, sino de sus respectivas gracias y dones y de la cooperación a ellas.

Si medimos la posibilidad de la Inmaculada Concepción de San José con la potencia de Dios, es claro y evidente que el Señor podía preservarle del pecado original, pudiendo aducir el silogismo del Venerable Escoto para probar todas estas excelencias; *potuit; deicit; ergo fecit*; pues no cabe imposibilidad metafísica, física ni moral

## *2.º Argumento de la predestinación.*

Nos dice S. Bernardino de Sena en el capítulo II, artículo III: «S. José fué el hombre *especial* elegido por Dios para que por su mediación entrase